



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.- 00158

DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.A.09.398 del 31 de diciembre de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía SUPERTRANS S.A. SUPERIORIDAD EN TRANSPORTE, con domicilio en la ciudad de Salcedo, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE la compañía SUPERTRANS S.A. SUPERIORIDAD EN TRANSPORTE, ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y se encuentra al día con las obligaciones del artículo 449 de la referida Ley.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.2010.520 de 28 de abril de 2010, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la compañía SUPERTRANS S.A. SUPERIORIDAD EN TRANSPORTE, por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-072 de 31 de marzo de 2010.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.09.398 del 31 de diciembre de 2009, en lo que corresponde a la compañía SUPERTRANS S.A. SUPERIORIDAD EN TRANSPORTE.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía SUPERTRANS S.A. SUPERIORIDAD EN TRANSPORTE.

Registrada la Resolución mas 6 de mayo de 2010



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de
Ambato, a 29 ABR. 2010

DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)

Miguel H.
Exp. 36512
Trámite No. 1207